

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.565

RETIRO, 28 de mayo de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N°3.844 de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto para el año 2015;
- 3.- El Decreto N° 262/1977 de Ministerio de Hacienda;
- 4.- El Memo Interno del 27/05/2015, de Sr. Alcalde;
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

QUE; el memorándum fue recibido en fecha 28/05/2015, en el departamento de finanzas para su perfeccionamiento administrativo

DECRETO:

1° Páguese viáticos y póngase fondos a disposición a los funcionarios municipales que se indican a Continuación, por cometido informado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos
Rodrigo Ramírez Parra C.I. N° 11.458.844-K Alcalde Grado 6°	01/06/2015	A Santiago, entrevista en la SUBDERE.	1 V.P \$ 20.231 Total \$ 20.231.-
Marcela Guzmán Castro C.I. 13.615.842-2 SECPLA Grado 8°	01/06/2015	A Santiago, entrevista en la SUBDERE.	1 V.P \$ 20.231 Total \$ 20.231.-
Servando Morales Moreno C.I. 06.583.342-5 Auxiliar Grado 16°	01/06/2015	A Santiago, conducción de vehículo municipal por traslado de Sr. Alcalde y SECPLA a la SUBDERE.	1 V.P \$ 16.419 Fondos a Dispo. \$ 50.000 Total \$ 66.419.-

2° Impútese el gasto de viático al Subtítulo 21-01-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Póngase fondos a disposición del Sr. Servando Morales Moreno, por el monto de \$ 50.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 "Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
 Secretario Municipal



CESAR BARRAÑAGA GUTIERREZ
 Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Tesorería Municipal, - Interesados, - Control Interno, - Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
- CLG/GBT/VNL/iep